

Nº Expediente: 300/2024/00471

En virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 3 y 15.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo “Madrid Salud” y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, y tramitación ordinaria, del contrato titulado: “Obras de conservación en edificio del CMSc Centro y Centro Joven del Organismo Autónomo Madrid Salud”, promovido por la Subdirección General de Contratación y Régimen Patrimonial del Organismo Autónomo Madrid Salud, para un período de ejecución de seis meses desde el día siguiente al de la firma del Acta de comprobación de replanteo, con fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024.

2. Aprobar un gasto, correspondiente al mencionado contrato, por importe de 423.309,72 €, al que corresponde por IVA (21%) un importe de 88.895,04 €, totalizando la obra en 512.204,76 €, (IVA incluido 21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 508/120/311.00/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)”, del Programa “Dirección y Gestión Administrativa” del Presupuesto de Madrid Salud de 2024 y 2025, condicionado a la aprobación del presupuesto de 2025, y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad	Importe	Programa	Económica
2024	410.415,81 €	311.00	632.00
2025	101.788,95 €	311.00	632.00

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato, que se efectuará a favor de la oferta económica que obtenga mayor puntuación teniendo en cuenta los criterios evaluables directamente relacionados con el objeto del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 117, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

EL GERENTE DE MADRID SALUD

P.S. Por Decreto, de 21 de junio de 2024, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos por razones del servicio.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ADICCIONES

Firmado por: BEATRIZ MESIAS PEREZ

Cargo: SUBDIRECTORA GENERAL

Fecha: 18-07-2024 14:29:38

P.S. Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 21 de junio de 2024



editada
excelencia
500+ puntos



Servicio
Certificado



Código de verificación : PHSBMOBMTTPUD74A

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.madrid.es/verificacionCover/Cover.aspx?codigo.verificacion=PHSBMOBMTTPUD74A>



Código de verificación : PHSBMOBMTTPUD74A

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PHSBMOBMTTPUD74A>

Firmado por: BEATRIZ MESIAS PEREZ

Cargo: SUBDIRECTORA GENERAL

Fecha: 18-07-2024 14:29:38

P.S. Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 21 de junio de 2024

